

**DESTACADOS DE LA SEMANA**

- Esta semana<sup>1</sup> la Convención Constitucional ("CC") retomó sus funciones en el ex Congreso Nacional ubicado en Santiago. Sin perjuicio de lo anterior, el miércoles la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico viajó a la ciudad de Petorca a sesionar, dando cumplimiento a lo previsto en su propio cronograma.
- La CC rechazó la solicitud formulada por un conjunto de convencionales de Vamos por Chile de condenar, mediante una declaración pública, todo tipo de violencia como forma de expresión política, y aprobó, en cambio, otra declaración, promovida por 49 convencionales pertenecientes a diversos conglomerados políticos, destinada a adoptar medidas institucionales y democráticas que permitan hacer justicia y poner fin a las diversas manifestaciones de violencia. Sin perjuicio de la aprobación de esta última declaración, no se comprende el rechazo y baja votación de la declaración propuesta por Vamos por Chile y pone en duda si es real la condena a la violencia por parte de la CC.
- La Comisión de Participación y Consulta Indígena recibió audiencias públicas, pese a que ello no estaba previsto en el cronograma general aprobado por parte de la CC. Cabe recordar que la comisión no aprobó el Documento Base en el tiempo que le exige su reglamento, de manera que se retrasaron los plazos. Adicionalmente, según dicho calendario, la próxima semana debería comenzar la deliberación interna de los pueblos indígenas sobre dicho documento, pero producto de lo anterior, ello no ocurrirá, produciéndose el primer desfase en el cronograma general.
- El Pleno de la CC zanjó la integración definitiva del Comité de Ética y de la Secretaría de Participación y Consulta Indígena. Sobre esta última, llama la atención que, siendo un órgano de carácter técnico, el debate generado en torno a aquellos nombres que no habían sido propuestos por escaños reservados, o bien, que no pertenecían a pueblos indígenas, terminó por excluir del organismo en cuestión a personas altamente capacitadas, por criterios abiertamente arbitrarios.

<sup>1</sup> Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del lunes 29 de noviembre hasta el día jueves 2 de diciembre (inclusive).

# ¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

## I. COMISIONES TEMÁTICAS

### 1. COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO

Esta semana la comisión continuó recibiendo audiencias públicas de diversos miembros de la sociedad civil. La sesión más importante se dio el día jueves cuando, por primera vez, los convencionales expusieron sobre sus primeras aproximaciones a las diversas materias que debe cubrir la comisión en el proceso constituyente, entre ellas, el sistema político. Las posturas que más se reprodujeron entre los convencionales fueron aquellas orientadas a mantener un régimen presidencialista con atenuación a las facultades que hoy tiene el Ejecutivo (refiriéndose a este régimen como un "presidencialismo atenuado"). Por otro lado, hubo quienes se mostraron partidarios de implementar en Chile un sistema parlamentario, señalando que la idiosincrasia de la población no debía tener injerencia en el sistema de gobierno que se fuera a aplicar. Ahora, sobre si mantener o no un Congreso bicameral, hubo variadas posiciones. A modo de ejemplo, algunos constituyentes como Bárbara Sepúlveda (PC) y Alondra Carrillo (Movimientos Sociales Constituyentes) defendieron la existencia de una sola Cámara plurinacionalista, paritaria y representativa. Por el contrario, otros plantean mantener un Congreso bicameral, como, por ejemplo, Marcela Cubillos (VCh) y Fuad Chahín (DC) con una Cámara Alta que sea revisora y, a su vez, permita la aplicación del principio de representación territorial.

### 2. COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La comisión continuó recibiendo audiencias públicas de diversos miembros de la sociedad civil. Al respecto, concurrieron, entre otros, Iván Paredes Pichinao, de Comunidad Rural Pichinao; Carmen Domínguez, del Consejo de Sociedad Civil de la Niñez; Carlos Figueroa y Valeska Ureta, del Servicio Jesuita de Migrantes; Lorena Ribera y Guillermo Saavedra, de la Asociación Nacional de Cooperativas de Chile; Tomás Jordán, del Observatorio Nueva Constitución; Francisco Javier Leturia, del Consejo para la Transparencia; Paula Pacheco y Pablo González, de UNICEF; y, Teresa Zañartu y Vicente Guajardo, por el Programa Constitucional de la Fundación Jaime Guzmán. Adicionalmente, la comisión zanjó los criterios para seleccionar a las diferentes organizaciones o personas naturales que hayan solicitado audiencias públicas. En primer lugar, se realizó un filtro de pertinencia (pues algunos venían a hablar de Derechos Fundamentales u otras materias impertinentes al objeto de la comisión). Por otro lado, se indicó que se separaron las solicitudes por tema y se realizó una división en atención a si la solicitud proviene de una persona natural, universidades u organizaciones, a fin de que exista una participación equitativa.

### 3. COMISIÓN SOBRE FORMA DE ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN

Esta semana la Comisión de Forma de Estado continuó con su despliegue territorial, viajando el día martes a sesionar a las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá. Aprovecharon dicha ocasión para continuar recibiendo audiencias públicas, dividiéndose en dos grupos:

uno sesionó todo el día desde Arica, mientras que el otro estuvo en la sesión de la mañana en Pozo Almonte, y en la de la tarde en Alto Hospicio.

Asimismo, dedicaron una parte de la sesión del jueves (ya de vuelta en el ex-Congreso) para iniciar la discusión "sobre los beneficios, desafíos y complejidades de los distintos modelos de forma de Estado", pudiendo los convencionales comenzar a transparentar sus posturas en cuanto a la forma jurídica de Estado a consagrar en la nueva Carta Fundamental. Si bien aún no existen propuestas de normas sobre la mesa, consideramos que dicha iniciativa -comenzar a abrir espacios de debate de contenidos entre los convencionales- es positiva para el avance del proceso, toda vez que permite empezar a conocer las diferentes posturas con miras a buscar potenciales acuerdos. En ese contexto, mientras convencionales como Eduardo Castillo (PPD y académico experto en descentralización) fueron más cautos, sosteniendo que "yo no le pondría todavía los nombres (Estado unitario, federal o regional), vería qué es lo que queremos"; otros, como Harry Jürgensen (RN), fueron más frontales "de acuerdo a la idiosincrasia chilena, a nuestra historia, a nuestras tradiciones y cultura, Chile debe seguir siendo un Estado unitario". En esa línea, otros convencionales -como Claudio Gómez (Independiente PS)- se inclinaron abiertamente por la opción de consagrar un Estado regional o autonómico. Por otro lado, uno de los coordinadores de la comisión, Adolfo Millabur (Mapuche), dijo ser partidario de que la comisión discutiera el significado y alcance de un Estado plurinacional. Por último, destacamos la intervención de la convencional Tamara Pustilnick (INN), quien fue clara al afirmar que "si nosotros elegimos un modelo unitario o federal, ninguno de los dos garantiza una descentralización efectiva del poder, por lo que lo más importante es qué facultades y atribuciones vamos a darle a las distintas entidades territoriales".

#### 4. COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES

La Comisión de Derechos Fundamentales continuó recibiendo audiencias públicas, centrándose la mayoría de las exposiciones en temas relacionados a derechos laborales y en algunos derechos sociales, como el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, al deporte y a la alimentación.

Se escuchó a varios sindicatos y asociaciones de trabajadores de diversas áreas que expusieron situaciones de precariedad laboral, atribuyendo ello a la consagración en la actual Constitución de una libertad de trabajo más que un derecho garantizado, con un sindicalismo y un derecho a la huelga minimizados, cuestiones que deberían mutar en la nueva Carta Fundamental al acceso al trabajo "decente", con una libertad sindical en todos sus niveles, permitiéndose la negociación ramal, y un derecho a la huelga tanto de trabajadores privados como públicos, sin perjuicio de ciertas restricciones vinculadas a la seguridad, salud y vida de terceros. Ahora bien, también asistieron a las sesiones grupos de trabajadores preocupados por mantener la libertad de elegir dónde trabajar, con industrias sustentables y fiscalización efectiva, así como protección frente a las arbitrariedades regulatorias del Estado. Los trabajadores de la industria salmonera, por ejemplo, temen que, por adoptar medidas más radicales en materias medio ambientales, se les prive de su fuente laboral que les ha permitido a muchas familias tener mejores condiciones de vida; la Asociación de Eventos de Chile, por su parte, ante las restricciones sanitarias establecidas

por la autoridad fruto de la pandemia, solicitan que se proteja realmente el derecho a trabajar, con límites sólo basados en evidencia racional.

Respecto al derecho a la salud, los expositores coincidieron en avanzar hacia una Constitución que no sólo garantice el derecho, sino que también establezca el sistema para garantizarlo, debiendo tener las características de universalidad y solidaridad. En cuanto a la educación, se habló del rol garante que debe cumplir el Estado, entregando una educación gratuita –incluso en la educación superior en Universidades públicas–, laica e inclusiva, siendo relevante el desarrollo docente y la libertad de cátedra. Respecto a la vivienda, se solicitó se incluyera como un derecho, con las calificaciones de ser digna y adecuada, así como un mandato al Estado respecto a la ciudad, espacio esencial para el ejercicio del derecho. Por último, el derecho al deporte y a la alimentación, ambos como derechos sociales necesarios para el desarrollo de la persona en su integralidad, el primero por las necesidades propias de Chile, que tiene muy malos índices en alimentación saludable, y el segundo, como base de todos los demás derechos, partiendo por la vida y la salud.

## **5. COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO**

Durante esta semana, la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico definió los criterios presentados por el equipo de audiencias públicas, para la recepción de éstas. Así, se acordó que para las citaciones se priorizará a las organizaciones sociales por sobre las personas naturales. También hubo debate respecto a la idea de dividir la comisión en dos subcomisiones para la realización de audiencias públicas, debido a la alta cantidad de solicitudes, pero finalmente la propuesta no prosperó (4 votos a favor y 11 en contra). Asimismo, la comisión continuó con las audiencias públicas, sesionando el día jueves en Petorca, donde se abordaron principalmente temas relativos a la regulación del agua y la sequía. También se abordaron en las audiencias públicas otros temas, como los derechos de la vida no humana, deber de protección, justicia intergeneracional, principio de no regresión ambiental, entre otros. Llama la atención la presentación de Cristóbal Salas, un niño de 9 años que expuso sobre sus propuestas para una nueva Constitución, haciendo énfasis en la contaminación ambiental de la comuna de Chañaral. Así, el alumno de 4º básico expresó sobre la necesidad de que el Estado confirme que Chañaral sea declarado zona de sacrificio.

## **6. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA**

La comisión recibió a diferentes representantes de organismos que concurrieron a exponer, entre otros, de la Agrupación de Jueces de Policía Local del Maule, del Centro de Estudios Públicos, del Observatorio Constitucional de Género, del Colegio de Abogados de Chile y el Instituto Chileno de Derecho Procesal. Por su parte, también concurrieron personas naturales: Catalina Salem (académica de la Universidad del Desarrollo), José Luis Ugarte (académico de la Universidad Diego Portales), Pablo Soto (académico de la Universidad Austral, Humberto Nogueira (académico del Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca), entre otros.

Destaca la presentación de Catalina Salem quien propone reemplazar el sistema actual de repartición de nombramientos de los miembros del Tribunal Constitucional, por un sistema de colaboración de nombramientos entre los distintos órganos incumbentes, con el objeto de que entre todos ellos se contrapesen entre sí para asegurar, al mismo tiempo, el principio democrático y el principio jurisdiccional. En este contexto, propone que el proceso de designación debería iniciarse con la selección de candidatos por parte de los órganos con representación democrática directa: el Presidente de la República, el Senado y la Cámara de Diputados. Sugiere que el quorum de aprobación de los candidatos en la Cámara y el Senado sea por mayoría simple. Esto permitirá que exista un mayor número de candidatos que representen a las mayorías electorales del momento. Adicionalmente, agrega que cada uno de estos órganos debería presentar a tres candidatos para proveer una vacante de ministro del Tribunal Constitucional, cumpliendo los demás requisitos constitucionales de elegibilidad del cargo. En esta línea, los candidatos elegidos deben ser presentados ante la Corte Suprema en concurso público de antecedentes. La Corte Suprema, previa audiencia pública en que oiga a los candidatos propuestos, debe elegir por mayoría a dos candidatos. Finalmente, señala que la decisión del cargo entre los dos finalistas debe hacerse por sorteo, con el objeto de evitar presiones políticas indebidas en la decisión de la Corte.

## 7. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTO, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIO

La comisión recibió a diferentes representantes que concurrieron a exponer temas propios de la comisión, entre otros, Carlos Reusser, del Instituto Chileno de Derecho y Tecnologías; Marily Lüders, de la Asociación Nacional de la Prensa; Natacha Pino, de la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectores de Chile. Al respecto, se trataron temáticas tales como el derecho a la información, los derechos digitales, la estructura de las instituciones generadoras de conocimientos, entre otros. Por su parte, se dio cuenta del número de solicitudes de audiencias públicas, existiendo una totalidad de 560 solicitudes, sin perjuicio que se realizaran ciertos ajustes, por cuanto existen solicitudes duplicadas. En relación con las temáticas a presentar, éstas se circunscriben en las siguientes materias: ciencias, tecnología e investigaciones; educación; arte, cultura y patrimonio; y, comunicación y derechos digitales.

## II. COMISIONES ORGÁNICAS

### 1. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA

El lunes sesionó esta comisión con el objeto de recibir audiencias públicas. De esta forma, concurrieron diferentes expositores, tales como José Ancán Jara, de la Subdirección de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura y las Artes; Salvador Millaleo, de la Plataforma Constitucional Indígena; Hernando Silva Neris, codirector de Observatorio Ciudadano; Patricia Albornoz Guzmán, académica de la Universidad de Chile; Claudia Mojica, representante residente del PNUD, entre otros.

Por otro lado, dado que la comisión no aprobó el Documento Base en el tiempo que le exige su reglamento, el convencional Eduardo Cretton (VCh), ofició a los coordinadores de la

Comisión de Participación y Consulta Indígena, para que, a su vez, se dirijan a la Mesa Directiva con la finalidad de que se tomen las medidas correspondientes para proceder a reformar el Reglamento del ramo, que permita una extensión de 15 días, con el objeto de aprobar el Documento Base dentro de un marco regular. De no aprobarse se atrasaría el cronograma general fijado para el funcionamiento de la CC, cuyo plazo termina el 5 de julio 2022 considerando la prórroga de 3 meses.

## 2. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POPULAR

En la sesión del día lunes expuso en calidad de coordinador provisorio de la Secretaría Técnica de Participación Popular, Gonzalo Delamaza, dando cuenta del trabajo desarrollado por dicha entidad hasta el momento. En segundo término, expuso Francisco Soto, otro de los miembros de dicha secretaría, sobre la tramitación de las iniciativas populares constituyentes. Dentro de los puntos más relevantes de la exposición, señaló la importancia de que se generara una instancia mixta para el examen de admisibilidad de las iniciativas, donde participaran miembros tanto de la Secretaría, como de la Comisión de Participación Popular. Finalmente, en la sesión del Pleno de la CC del día jueves se ratificó la integración de la Secretaría Técnica de Participación Popular<sup>2</sup>.

## III. OTRAS MATERIAS

### 1. INTEGRACIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA

Esta semana, el Pleno de la CC ratificó a los 5 miembros que compondrán el Comité Externo de Ética de la CC, en cumplimiento del reglamento respectivo. Este organismo tiene como objeto prevenir, conocer, resolver y sancionar toda infracción en los términos que se establecen en el Reglamento de Ética y Convivencia, Prevención y Sanción de la Violencia Política y de Género, Discursos de Odio, Negacionismo y Distintos Tipos de Discriminación; y de Probidad y Transparencia, y que afecten a los convencionales constituyentes, asesores, funcionarios y trabajadores de la CC. Asimismo, se ratificaron los 5 miembros suplentes, quienes reemplazarán a cualquiera de los integrantes titulares en el evento de inasistencia debidamente justificada. En este contexto, una vez realizada la votación, con 125 votos a favor, se determinó que la integración definitiva del organismo será la siguiente:

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE
Macarena Rebolledo	Diana Aurenque
Elizabeth Lira	Pablo Salvat
José Miguel Valdivia	Tania Busch
Cristhian Almonacid	Marcela Ahumada
Zoilo Gerónimo Escalante	Wilson Segovia

<sup>2</sup> Los integrantes de la Secretaría Técnica de Participación Popular, son los siguientes: Álvaro Neira, Francisco Soto, Gonzalo de la Maza; Guido Olea, Maritza Alcaino, Natalia Riquelme, Nora Donoso, Rodrigo Márquez, Valentina López y Paula Moreno.

## 2. INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA

El Reglamento de Participación y Consulta Indígena, señala en su artículo 15 que se elegirá una Secretaría de Participación y Consulta Indígena que será un órgano de carácter técnico, ejecutivo y plurinacional, cuya finalidad será asesorar a la CC en materia de pueblos y naciones indígenas e implementar la participación y consulta indígena. Sobre la integración de este organismo, el reglamento en comento señala que *"estará compuesta por personas de comprobada experiencia en proceso participativos y conocedores de la cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas (...) deberá estar integrada a lo menos por una persona perteneciente a cada pueblo indígena. La integración debe ser propuesta por la Mesa Directiva al Pleno mediante un proceso transparente y objetivo"*.

Dando cumplimiento a lo señalado en la norma recién citada, en la sesión del día miércoles, la Mesa propuso una lista de 22 integrantes para que fuese ratificada por el Pleno de la CC. Sin embargo, dado que dentro del listado había nombres que no correspondían a representantes de pueblos indígenas, o bien, que no habían sido propuestos por miembros de los escaños reservados, se solicitó, por varios convencionales constituyentes, la votación separada de dichos integrantes. Dado que ni el Reglamento de Participación y Consulta Indígena ni el Reglamento General de la CC contienen norma al respecto, se determinó por la Mesa Directiva que se procedería a la votación general del listado y, en caso de rechazo, a la votación separada de cada uno de los nombres. Frente al rechazo por 84 votos en contra, 60 a favor y 3 abstenciones, se procedió a la votación separada de los integrantes, quedando finalmente conformada la Secretaría de la siguiente manera:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Cindy Quevedo – Pueblo Colla          | 11. Rosa Huenchumilla – Pueblo Mapuche                 |
| 2. Lesly Muñoz – Pueblo Colla            | 12. Huenulef Millao – Pueblo Mapuche                   |
| 3. Claudia Ogalde – Pueblo Licanantay    | 13. Brandon Carlos López – Pueblo Kawésqar             |
| 4. Melissa Espíndola – Pueblo Licanantay | 14. Claudia González – Pueblo Yagán                    |
| 5. Daniel Barrera – Pueblo Licanantay    | 15. Cristóbal Carmona (no pertenece a pueblo indígena) |
| 6. Marta Rodríguez – Pueblo Chango       | 16. Benjamín Andrés Ilabaca – Pueblo Rapa Nui          |
| 7. Kattya Tabilo – Pueblo Diaguita       | 17. Claudia Fernández – Pueblo Rapa Nui                |
| 8. Sofía Faúndez – Pueblo Rapa Nui       |  |
| 9. Inés Flores – Pueblo Aymara           |  |
| 10. Haylen Chang – Pueblo Quechua        |  |

Al margen de que se trata de un órgano de carácter técnico, el debate generado en torno a aquellos nombres que no habían sido propuestos por escaños reservados, o bien, que no pertenecían a pueblos indígenas, terminó por excluir del organismo en cuestión a personas altamente capacitadas solamente por el hecho de no cumplir con las condiciones señaladas, que, por lo demás, no estaban contempladas en el reglamento, sino que se dieron de facto. Preocupa que se reiteren situaciones como la recién mencionada dentro de la CC, dado que

se priorizan criterios completamente arbitrarios antes que la capacidad técnica de los postulantes a diferentes cargos.

### 3. VOTACIÓN DE ADECUACIONES REGLAMENTARIAS

Esta semana se votó el informe de adecuaciones reglamentarias que fue planteado por la Mesa Directiva a los convencionales constituyentes. Es importante tener presente que el objeto de estas adecuaciones consiste en dar concordancia a los diferentes reglamentos aprobados por la CC. En este contexto, dentro de las adecuaciones aprobadas está, por ejemplo, aquella realizada al artículo 71 que se refiere al segundo llamado frente a sesiones fallidas de comisiones temáticas y también a la prórroga de las mismas, el cambio de días hábiles por corridos para emitir el informe de reemplazo de las comisiones, el establecimiento de días hábiles para ciertos plazos procesales del Reglamento de Ética, entre otros.

Los cambios efectuados en los diferentes cuerpos normativos son positivos dado que permiten una mejor aplicación de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, constituye una preocupación en torno al tema que no se haya aprovechado la instancia para generar otro tipo de cambios que urgen como, por ejemplo, el relativo al aumento de plazo para la presentación de iniciativa popular de norma constituyente o la reforma al Reglamento de Participación y Consulta Indígena para poder continuar con la elaboración del Documento base por cuanto de no modificarse, retrasa el cronograma general aprobado por parte de la CC. Si bien no se trata de meras adecuaciones reglamentarias, los cambios señalados, al ser reformas reglamentarias, tienen plazos preestablecidos que deben ser acatados por la CC y que, por lo mismo, se deben proponer con la mayor antelación posible. Los cambios, en términos generales, resultan positivos, dado que tienen por objeto otorgar mayor coherencia en los textos reglamentarios y resolver ciertas inquietudes planteadas por los propios convencionales.

### 4. OFICIO PARA IMPLEMENTAR “LA CONVENCION RECORRE CHILE”

Esta semana se presentó un oficio de parte de un grupo de convencionales<sup>3</sup>, con el objeto de realizar una serie de propuestas para las próximas salidas a terreno de la CC, a propósito de la experiencia recabada con la salida al Biobío. Las propuestas que se plantearon son las siguientes:

1. Que las actividades del Pleno o sesiones de comisiones temáticas se realicen en la totalidad de las regiones en forma paralela y no concentradas en una sola región.
2. Que las actividades en la región no se realicen como comisiones únicas, sino que, en forma de asambleas, es decir, que cada grupo de convencionales se dirija a una región respectiva a sesionar, sin importar la comisión temática de la cual es parte. Sobre la composición de estos grupos, deben existir representantes de las diferentes comisiones y con los respectivos criterios utilizados en el Reglamento General.

---

<sup>3</sup> Constanza Schonhaut, Ruth Hurtado, Fuad Chaín, Felipe Harboe, Andrés Cruz, Hernán Larraín, Christian Viera, Gaspar Domínguez, Giovanna Roa, Patricio Fernández, Harry Jurgensen, Rocío Cantuarias, entre otros.



- Deberán estar compuestos por 8 o 9 convencionales y asistir a todas las regiones a las que no haya ido la CC.
3. Se realizará un trabajo de asamblea en cada una de las sesiones en regiones, donde los convencionales realizarán trabajo de participación ciudadana y también trabajo de comisiones por vía telemática.
  4. Para hacer buen uso de los recursos públicos, y dado la existencia de convenios con diferentes Gobiernos Regionales, se propenderá a usar las dependencias de los mismos para el trabajo en asambleas.

Adicionalmente, en la parte final del oficio, argumentan que esto permitirá una mayor vinculación de los convencionales con el territorio y una mayor desconcentración y descentralización de las funciones de la CC. Sin perjuicio de que ni el Pleno ni las comisiones involucradas se han pronunciado respecto de dicho oficio, constituye una señal positiva que este haya sido presentado por convencionales de todos los sectores, dando cuenta que existe un acuerdo transversal en la materia.

## 5. MECANISMO DE REEMPLAZO DE CONVENCIONALES

El miércoles se vio en la Sala del Senado el proyecto de reforma constitucional<sup>4</sup> que pretende modificar el artículo 134 de la Constitución actual, en orden a habilitar la renuncia de convencionales constituyentes en ejercicio y permitir la implementación del mecanismo de reemplazo de los mismos. Recordemos que dicha moción fue ingresada a propósito de la renuncia del convencional Rodrigo Rojas Vade, situación que aún no se ha podido zanjar, puesto que la Constitución establece en su artículo 134 que a los convencionales se les aplica el estatuto de los parlamentarios y, de acuerdo al referido estatuto, los candidatos electos que hayan sido independientes no se reemplazan. Contrariando dicha norma, en el Reglamento General se aprobó la posibilidad de renuncia y un mecanismo de reemplazo de todos los convencionales independiente de la forma en que hayan sido electos (independientes, militando en un partido o como independientes con cupo de un partido). Fue por esto que el día 9 de noviembre la Mesa Directiva ofició a la Cámara de Diputados solicitando que se tramitaran con premura las reformas solicitadas para poder implementar los mecanismos de renuncia y reemplazo de los diferentes convencionales constituyentes aprobados en el Reglamento General.

Al respecto, cabe señalar que la Sala acordó que el proyecto volviera a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado para que sea votada en general y en particular, ya que, si bien habría acuerdo en habilitar la posibilidad de renuncia por causa grave, no existiría dicho acuerdo respecto a la implementación de los mecanismos de reemplazo.

---

<sup>4</sup> Boletín 14.589-07 y 14.592-07 refundidos.

# ¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

## 1. RÉGIMEN PRESIDENCIAL, SEMIPRESIDENCIAL O PARLAMENTARIO ¿HACIA DÓNDE IR?

El Colectivo Socialista, a través del convencional Ricardo Montero, dio a conocer su postura en torno al sistema político a impulsar en una nueva Constitución. Al respecto, plantean reformar el presidencialismo tomando distancia de un sistema semipresidencial o parlamentario. La reforma que plantean dice relación con realizar una redistribución del poder, con énfasis en los gobiernos regionales y en la participación ciudadana. Lo anterior, se enmarca en las innumerables críticas que ha tenido nuestro presidencialismo al interior de la CC, así como también las abundantes divergencias que académicos han efectuado al régimen presidencial chileno.

En lo que se refiere a las críticas, se habla de un hiperpresidencialismo y de que debemos transitar hacia otros regímenes de gobierno, como el parlamentarismo o el sistema semipresidencial. Sobre esta discusión, cabe hacer presente, primeramente, que todos los regímenes de gobierno tienen defectos y virtudes, de manera que ninguno es *per se* bueno o malo, ni debe concebirse como una respuesta o solución a los problemas de otros regímenes. Asimismo, la cuestión del régimen de gobierno no debe analizarse de manera aislada sino considerando los diversos elementos del sistema de gobierno, en su conjunto, atendiendo asimismo a las tradiciones políticas arraigadas en la población chilena. Demás está decir que cualquier diseño de régimen de gobierno supone, para su buen funcionamiento, que los actores políticos y poderes públicos cumplan con las reglas establecidas, además de que existan liderazgos responsables y un sano ambiente de debate adversarial.

Desde nuestra perspectiva, los problemas del presidencialismo no son endógenos a esta forma de Gobierno, sino que están determinados por las condiciones de entorno sociopolítico que en él inciden. Por ello, más bien deben introducirse aspectos de ingeniería constitucional para la conformación de patrones de gobernanza centripetos, que tiendan a la moderación y a la colaboración para prevenir o evitar los *deadlocks*.

En este sentido, en materia de sistema electoral, debemos apuntar hacia un sistema con una menor fragmentación de las fuerzas políticas y con un comportamiento más centrífugo, que moldee grandes mayorías, propicie mayor eficacia gubernamental, estimule la competitividad en los comicios y favorezca la identificabilidad del vínculo representante-elector a nivel de distritos. Introducir un componente mayoritario para la elección de los parlamentarios o al menos para una parte del Parlamento, o efectuar cambios al sistema de representación proporcional de manera que podamos contar con representantes más cercanos a la población, y con barreras más altas de permanencia en los partidos y para ser electos, podrían ser opciones a considerar.

Por cierto, la cuestión del régimen de gobierno y el buen funcionamiento de la democracia también nos demanda a reflexionar sobre cómo dar mayor cabida a la participación ciudadana, que hoy es una sentida demanda. Existen diversas fórmulas, pero sostenemos que ellas deben concebirse de manera funcional y en apoyo de la democracia representativa, no en su reemplazo.

## 2. PROPUESTA DE NORMA PARA RESPETAR EL MANDATO DE AUTORIDADES ELECTAS A TRAVÉS DE VOTACIÓN POPULAR

Un conjunto de convencionales de Vamos por Chile<sup>5</sup>, presentaron una propuesta de norma constitucional que tiene por objeto respetar la duración del mandato de las autoridades electas por votación popular. En concreto, la propuesta consiste en un artículo transitorio, que establece que la propuesta de nueva Constitución “no alterará el período ni las atribuciones de las autoridades que hayan sido electas por votación popular durante el funcionamiento de la Convención Constitucional”. Entre los fundamentos esgrimidos, se sostiene que se debe evitar mermar la credibilidad de la CC, la que podría resultar afectada al dejar una decisión -como lo es la posible modificación a la figura presidencial- sujeta y dependiente de quién resulte ganador en las próximas elecciones presidenciales. Lo anterior resulta coherente con nuestra actual Constitución que dispone que “La Nueva Constitución no podrá poner término anticipado al período de las autoridades electas en votación popular, salvo que aquellas instituciones que integran sean suprimidas u objeto de una modificación sustancial.” (Art. 138 CPR). En paralelo, algunos de los convencionales firmantes de la iniciativa, solicitaron el día jueves a la Mesa Directiva citar a una sesión extraordinaria para votar el proyecto de acuerdo que garantice el respeto del período presidencial y legislativo a lo menos hasta el 2026. Sin perjuicio de lo anterior, luego de un extenso debate, no se determinó si habrá o no pronunciamiento al respecto.

---

<sup>5</sup> Iniciativa convencional constituyente presentada por Martín Arrau, Marcela Cubillos, Rocío Cantuarias, Constanza Hube, Teresa Marinovic, Arturo Zúñiga, Eduardo Cretton, Felipe Mena, María Cecilia Ubilla, Katerine Montealegre, Harry Jurgensen, Ruth Hurtado, Carol Bown, Claudia Castro, Ricardo Neumann y Pollyana Rivera.

# VOCES DE LA SEMANA

## CONSTANZA HUBE Y LA DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

Un grupo de convencionales<sup>6</sup> solicitó a la Mesa Directiva que se someta a votación una declaración que condene todo tipo de violencia como forma de expresión política. En este contexto, según el documento, "Vivir en un Estado de Derecho, esencialmente democrático, nos obliga a expresar nuestras opiniones y creencias de forma pacífica, con pleno respeto de los derechos de quienes integran nuestra comunidad, de manera tal que debe excluirse toda acción violenta, esencialmente ilegítima, como mecanismo válido de expresión de dichas ideas. En razón de lo anterior, esta Convención Constitucional condena todo tipo de violencia como forma de expresión política". Sin embargo, dicha solicitud fue rechazada<sup>7</sup>.

Producto de lo anterior, la convencional Constanza Hube (VCh) manifestó lo siguiente: "*Me impacta el nivel de ignorancia de la relativización de la violencia, de la verdadera violencia, esa que sufren las personas que están capturadas y que viven en comunas donde prima el narcotráfico. Esa violencia y terrorismo que sufren las personas de las provincias de Arauco, de Malleco y de Cautín. Me sigue impactando también la superioridad moral de algunos convencionales constituyentes que realmente se creen dueños de la verdad, y que no están ni siquiera interesados en tratar de dialogar con el otro*". "(...) Si alguno de mis colegas convencionales constituyentes no está de acuerdo con esto, es porque simplemente no creen en la democracia, porque **no hay nada de esta declaración que no sea la base del constitucionalismo moderno**, que no sea la base de un sistema democrático. Algunos exigen gestos, qué mejor gesto que suscribir una declaración como la que teníamos planteada. Sabemos que se rechazó, y eso lo sabrá Patricia, la madre de Mateo, un niño de un año, cuyo marido fue asesinado por un atentado terrorista. Eso también lo verá la madre de Moisés, un joven trabajador que también murió asesinado por un atentado terrorista. La Constitución es el pacto social que nos permite vivir en paz. **Se aprobó una declaración para indultar delinquentes, pero no una declaración que sanciona la violencia**. Eso no solamente demuestra ignorancia, no solamente implica miopía, no solamente implica ideologización, sino que implica un portazo a quienes han sufrido pérdidas humanas. Esto simplemente es falta de humanidad".

Sin perjuicio de la aprobación de otra declaración, promovida por 49 convencionales pertenecientes a diversos conglomerados políticos, destinada a adoptar medidas institucionales y democráticas que permitan hacer justicia y poner fin a las diversas manifestaciones de violencia, llama la atención el debate que surgió en torno a estas dos declaraciones presentadas, por cuanto debería existir un rechazo transversal de la violencia al interior de la CC independiente del origen de la declaración.

---

<sup>6</sup> Carol Bown, Arturo Zúñiga, Harry Jurgensen, Cecilia Ubilla, Claudia Castro, Felipe Mena, Luis Mayol, Ruth Hurtado, Patricia Labra, Pollyana Rivera, Jorge Arancibia, Rocio Cantuarias, Ricardo Neumann, Constanza Hube, Rodrigo Álvarez, Katerine Montealegre, Alfredo Moreno, Eduardo Crettton, Marcela Cubillos y Pablo Toloza.

<sup>7</sup> Votación: 44 votos favorables; 57 votos negativos; y 43 abstenciones.

# ¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

## PASOS A SEGUIR - CRONOGRAMA GENERAL DE LA CC

De acuerdo a la propuesta de cronograma general aprobado por el Pleno de la CC, las actividades correspondientes a la semana entrante son las siguientes:

LUNES 6	MARTES 7	MIÉRCOLES 8	JUEVES 9	VIERNES 10
Trabajo por colectivo/ Administrativo/ /Equipos	Comisiones Temáticas	Feriado	Comisiones Temáticas	Trabajo por colectivo/ Administrativo/ /Equipos
Coordinadores/ Mesa Directiva / Comisiones Funcionales y Transversales	Pleno general		Pleno general	Trabajo por colectivo/ Administrativo/ /Equipos
<b>Inicio de la deliberación interna de pueblos indígenas<sup>8</sup></b>				

Al respecto, podemos señalar lo siguiente:

- 1. Documento Base:** tal como lo hemos mencionado anteriormente, la elaboración del Documento Base y todo lo que se refiere a él, debiera quedar postergado hasta que el Pleno se pronuncie sobre una extensión del plazo, toda vez que el día perentorio para su entrega era el 22 de noviembre recién pasado.
- 2. Trabajo en comisiones temáticas:** cada una de las comisiones temáticas elaboró su propio cronograma en base al cronograma general y, en este sentido, durante la semana entrante todas las comisiones temáticas continuarán recibiendo audiencias.

<sup>8</sup> Como señalamos, el plazo para la elaboración del Documento Base venció. Producto de lo anterior, Eduardo Cretton (VCh), ofició a los coordinadores de la Comisión de Participación y Consulta Indígena, para que éstos se dirijan a la Mesa Directiva con la finalidad de que se tomen las medidas correspondientes para proceder a reformar el Reglamento de la Comisión de Pueblos Indígenas, que permita una extensión de 15 días, con el objeto de aprobar el Documento Base dentro de un marco regular. De esta forma, no se podrá concretar el inicio de la deliberación de dicho Documento Base conforme estaba establecido en el cronograma general.